



CURRICULUM VITAE

**José Luis Antonio
Medina Quina**

Docente de:

**Matemática e Informática
y
Contador Público**

**Datos
Generales**

**JOSÉ
LUIS
ANTONIO
MEDINA
QUINA**

DOCENTE NOMBRADO EN EDUCACIÓN

4° ESCALA MAGISTERIAL

D.N.I. N° 07688977

925 347 167

jlamedinaq@gmail.com

Datos Profesionales

**Licenciado en Educación :
Matemática e Informática**

CONTADOR PÚBLICO

**Egresado de la . . .
Maestría en Administración . . .
de la Educación . . .**

Trayectoria Laboral

**Profesor contratado
Desde 1989 hasta 1999**

**Profesor Nombrado
Desde 2000 hasta la actualidad
Desde el 22 Febrero 2000 hasta la
actualidad
34 años de experiencia en el campo
educativo**

**Especialista en Educación
En la UGEL Requena
2001 y 2008**

**Jefe de Personal
En la UGEL Requena
2010**




**Jefe de Abastecimiento
En la UGEL Requena
2011**

**Director de Gestión Pedagógica
En la UGEL Requena
2012**

**Coordinador de PREVAED
UGEL Requena
2013**

**Director de la IEP 60637 “M.G.S.”
San Roque – Maquia - Requena
2015**

**Director de la IEP 60625
“G.B.V.”
Jenaro Herrera - Requena
2016**





**Director de la IEP 60657
“L.S.B.”**

**Sinchi Roca - Requena
2017 – 2023**


**Docente Contratado en el
I.S.P.P.**

**“Fray Florencio Pascual
Alegre Gonzales”
2023**

**Director de la IEP
“Padre Nicolás Giner”**

2024 – 2025

**Director de la IEP CEBA “PALP”
2026**



Lic. José Luis Antonio Medina Quina
Docente Nombrado
Matemática e Informática
y Contador Público



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión de fecha
ha acordado conferir el Título Profesional de:

15 de Abril de 1997

LICENCIADO EN EDUCACION

Área Principal: Matemática. Área Secundaria: Informática.

A Don(ña) *Jose Luis Antonio Medina Quina*

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

Ciencias

con fecha 18 de Marzo de 1997.

Por tanto:

se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Santa Cruz de Arequipa a 04 de Junio de 1997



RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"
CALLE 15/13123 37
TEL. 65 80. A.



[Signature]
RECTOR



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

El presente Título otorgado a don José Luis Antonio

MEDINA QUINA

Nacido en LIMA LIMA LIMA
Distrito Prov. Dpto.

a 10-05-1965 L. N. 07688977

Queda Inscrito en el Registro FEDERATIVO

con el No. 34260 FED000 De conformidad con la RD No. 2595 del 30-07-97

Lima, 30 JUL 1997



[Signature]
CARMEN LUIS PASARI BOA
Jefe de Titulos-Actas y Certificados



[Signature]
MAX ROSADA VIBORON
C. M. 8711111
Director de Titulos de Lima

El que suscribe
CERTIFICAI
que el Presente documento
es copia fiel del Original al
que me remito.
Lima, 04 AGO 1997



[Signature]
CARMEN LUIS PASARI BOA
Jefe de Titulos-Actas y Certificados

REPÚBLICA DEL PERÚ



A NOMBRE DE LA NACIÓN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Confiere el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

A **JOSE LUIS ANTONIO MEDINA QUINA**

Quien optó dicho **Título** el día **25** de **Marzo** de **2024**,
correspondiente a la Facultad de **Ciencias Económicas y de Negocios**
de la Carrera Profesional de **Contabilidad**

Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Por tanto: Le expide el presente Diploma a fin de que se le reconozca como tal.

Iquitos, **25** de **Marzo** del año **2024**.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Victor Raúl Reátegui Paredes
DECANO



Código de la Universidad: 011
Tipo de documento: DNI
Número de documento: 07688977
Abreviatura Grado/Título: T
Grado o Título se obtuvo por: TESIS
Modalidad de Estudios: P
Procedencia de Revisión País: ---
Procedencia de Revalida Universidad: ---
Denominación del Grado Revalidado: ---

Número de Resolución Rectoral: 0282-2024-UNAP
Fecha de Resolución Rectoral: 25-03-2024
Tipo de Emisión del Diploma: O
Número de Diploma: UT 011006478
Libro: 49 Folio: 36 registro: 21761

[Handwritten Signature]





ESCUELA DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Código de registro N°:
EPGUCV-MAE1229030

PROGRAMA DE POSTGRADO - SECTOR EDUCACIÓN

DIPLOMA DE EGRESADO

Otorgado a:

MEDINA QUINA JOSE LUIS ANTONIO

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Encontrándose apto(a) para iniciar el proceso de graduación y obtener el Grado Académico correspondiente.

Trujillo, Septiembre del 2012

Dra. Helvécia Castillo León
DIRECTORA ESCUELA DE POSTGRADO DECV
Sector Educación

Mg. Patricia Marrota Torres
ACORDO Y CERTIFICACIÓN

UGEL Requena
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 000476 -2017

REQUENA, 13 FEB 2017

Visto el Acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógicos, institucional y administrativa.

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU.

Que, mediante Resolución de Secretaría Ministerial N° 316-2016-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, y se aprueba el cronograma de dichos concursos;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el Comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 316-2016-MINEDU y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 679-2016-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a don (ña) MEDINA QUINA, JOSE LUIS ANTONIO como DIRECTOR, por un periodo de tres (3) años, a partir del 13 de Febrero del 2017, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1 DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 07688977
CODIGO MODULAR	1007688977
ESCALA MAGISTERIAL	CUARTA

1.2 DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	EBR Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	60657-LIBERTADOR SIMON BOLIVAR-SINCHI ROCA
CODIGO DE PLAZA	1184E13521C6
CARGO	DIRECTOR
JORNADA LABORAL	40 HORAS CRONOLOGICAS

ARTICULO 2º, EL DIRECTOR, debe asumir el cargo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente; Asimismo, el cargo será desempeñado de manera efectiva, no procediendo la licencia a que se refiere el literal a) del artículo 197º del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

ARTICULO 3º, EL DIRECTOR, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual – RIM de 40 horas de acuerdo a su Escala Magisterial, asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

ARTICULO 4º.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



YNES AMANDA DE LA PUENTE GONZALES
DIRECTORA
UGEL Requena

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL REQUEÑA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 002453 -2023

REQUEÑA, 25 ABR 2023



Expediente administrativo N° 321, que se acompaña:

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 090-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 325-2021-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 325-2021-MINEDU.

Que, el concurso de contratación se encuentra dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	MEDINA QUINA, JOSE LUIS ANTONIO
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 07688977
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	10/05/1965
CODIGO MODULAR	1007688977
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL : 238701JMQIN3
CUSSP	F.AFIL : 15/02/1994
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	ESPECIALIDAD: MATEMATICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZALEZ
CODIGO DE LA PLAZA	1107F1E521C6
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	321	N° DE FOLIOS :	21
REFERENCIA	OFICIO N° 30-2023		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 1/04/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTICULO 2.- Aféctase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



Dr. RAUL DEL AGUILA MEZA
DIRECTOR

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL REQUENA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
ASOCIACION DE ESCUELAS PUEBLOVIVAS

Rios Amazonas
Crecer Juntos, Sumos en el Suramé

La Dirección Regional de Educación de Loreto,
otorga el presente

CERTIFICADO A:

JOSÉ LUIS ANTONIO MEDINA QUINA

identificado con DNI N°: 07688977, por haber concluido satisfactoriamente el **CURSO VIRTUAL FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.** Realizado en Iquitos del 24 de setiembre al 26 de noviembre del 2021, según R.D.R. N° 002794, con una duración de 120 horas.

Prof. Linda Ketty Angulo Bartra
Directora de Educación
Regional de Loreto.

Iquitos, diciembre de 2021

Mg. Luis Reategui Daylla
Director de Gestión Pedagógica

CÓDIGO: 732

UNIDADES

UNIDAD 1

CONOCIMIENTOS CLAVES Y NORMATIVAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Sesión 1: Conceptos claves de la Gestión del Riesgo de Emergencias, Desastres y cambio climático.

Sesión 2: El cambio climático y su relación con la Gestión del Riesgo de Desastres. (Normas y Lineamientos).

UNIDAD 2

UNA MIRADA A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL PERÚ.

Sesión 1: El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Sector Educación.

Sesión 2: La planificación de la Gestión de Riesgo de Desastre.

UNIDAD 3

GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Sesión 1: Emergencias, desastres y la participación del sector educación.

Sesión 2: Coordinación y articulación de las emergencias y desastres.

SESIONES